**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA N° 2 CELEBRADO
ENTRE BRASIL Y URUGUAY**

Vigésimocuarto Protocolo Adicional

ALADI/AAP.CE/2.24
28 de diciembre de 1998

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONVIENEN:

Artículo 1º. - La República Federativa del Brasil otorga a la República Oriental del Uruguay para el año 1999, un cupo de trece mil unidades de vehículos automotores clasificados en las partidas NALADISA 8702, 8703 y 8704, para cualquier categoría.

Artículo 2º. - La República Oriental del Uruguay otorga a la República Federativa del Brasil para el año 1999, un cupo de cuatro mil unidades de vehículos automotores clasificados en las partidas NALADISA 8703 y 8704, para unidades de hasta 4.000 kg. de peso bruto total.

Artículo 3º. - Fijar como norma de origen el 60/40% para los modelos en producción y el 55/45% para los nuevos modelos.

Artículo 4º. - El porcentaje de piezas de origen regional aplicable a los modelos en producción según el artículo 4º del Decimoséptimo Protocolo Adicional, será del 25%.

Artículo 5º. - El presente Protocolo rige a partir del 1º de enero de 1999 y hasta el 31 de diciembre de 1999.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

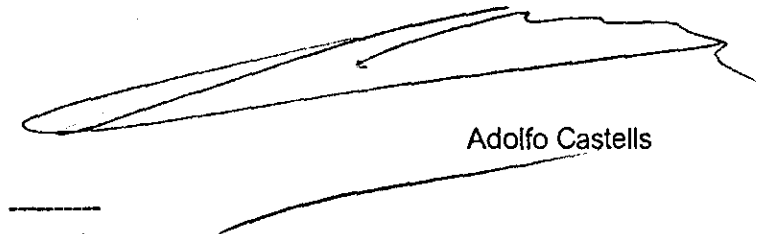
EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los ~~veintitres~~ ^{veintidós} días del mes de ~~diciembre~~ ^{noviembre} de mil novecientos noventa y ocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:



José Artur Denot Medeiros

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:



Adolfo Castells